

Martes, 26 de marzo de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### ANUNCIO. Avocación y delegación de firma.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 18 de marzo de 2024, ha dictado la Resolución núm. 2024002232, por la que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 15 y 77 del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. Número 58, de 24 de marzo de 2022) y en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO: Avocar la delegación efectuada en Don Emilio José Borrega Romero, Concejal delegado de Recursos Humanos, Empleo, E-Administración y Deportes; Área de Gobierno de Recursos Humanos, Desarrollo Tecnológico, Transparencia y Buen Gobierno y Deporte, en materia de deporte, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023004266 de fecha 29 de junio de 2023, para la firma de los siguientes documentos:

- Resolución aprobación bases de la convocatoria de subvenciones y otorgamiento de concesión y/o denegación de subvenciones, de la competencia de la Alcaldía.

SEGUNDO: Delegar en D.ª Noelia Rodríguez Campos, Concejala de Deportes la firma de los siguientes documentos relacionados con esta Concejala:

- Resolución aprobación bases de la convocatoria de subvenciones y otorgamiento de concesión y/o denegación de subvenciones, de la competencia de la Alcaldía.

Esta delegación no altera la competencia del órgano delegante, debiendo hacerse constar en los actos y resoluciones la autoridad de procedencia.

Cáceres, 19 de marzo de 2024  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

